

Bogotá D.C., 21 de junio de 2021

Telefónica
FECHA: 21/06/2021 11:26:23
RADICA: MARIA LEYLA ROMERO ZOLAQUE
REMITE: CAROL YULIANA PULIDO VARGAS
AREA RECEP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMISNI



2021621112523834

Señor:

FABIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Gerente General y Representante Legal Principal
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.S.P.

Nit. 830.122.566-1

Dirección: Transversal 60 (Av. Suba) N° 114A - 55
Ciudad.

Cordial saludo,

Atendiendo que la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.S.P., Nit. 830.122.566-1 en calidad de arrendatario suscribió contrato de arrendamiento de bien inmueble con el señor CARLOS ELIADES GUILLERMO SOLAQUE URREA identificado con C.C., 261.427 de Gama (Cundi), en calidad de arrendador, de un espacio para la instalación de una antena de telecomunicaciones en el predio conocido como Finca Santa Ana - Vereda Andorra - Municipio de Jerusalén - Departamento de Cundinamarca, la cual en la actualidad se mantiene instalada y en funcionamiento, por lo que a través del presente escrito me permito informar lo siguiente:

El señor Carlos Eliades Guillermo Solaque Urrea (arrendador) **falleció** el pasado 12 de mayo en la ciudad de Girardot (Cundi), por tal motivo yo MARIA LEYLA ROMERO DE ZOLAQUE identificada con cedula de ciudadanía N° 20.662.155 de Jerusalén (Cundi), informo lo sucedido y a la vez manifiesto que en la actualidad ostento la calidad de Esposa del señor Carlos Eliades Guillermo Solaque Urrea, pues desde hace cuarenta y seis (46) años contrajimos matrimonio y hasta la fecha de su deceso mantuvimos convivencia y se encuentra vigente la sociedad conyugal.

Por lo anterior, como esposa del señor Carlos Eliades Guillermo Solaque Urrea y existiendo una sociedad conyugal vigente, en la cual durante el tiempo de convivencia y de matrimonio, adquirimos el predio arrendado conocido como Finca Santa Ana - Vereda Andorra - Municipio de Jerusalén - Departamento de Cundinamarca, por lo que **me permito solicitar** a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.S.P., me realicen los Pagos de los canon de arrendamiento pactados dentro del contrato suscrito antes mencionado a la cuenta de ahorros N° 500-802-00658-9 del Banco Popular - Tocaima, puesto que la cuenta bancaria a la cual se ha venido realizando las consignaciones del pago de los canon de arrendamiento a nombre de mi esposo se cancelara y a la fecha se encuentra inactiva por haber perecido el titular de la misma.

Para soportar lo antes descrito anexo los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de mi esposo.
2. Fotocopia autentica del Registro Civil de Defunción. (1 Folio)
3. Fotocopia de mi Cedula de Ciudadanía.
4. Fotocopia autentica del Registro Civil de Matrimonio. (1 folio - vuelto)
5. Certificación bancaria expedida por el Banco Popular. (1 folio)

A la vez mediante el presente escrito solicito acordar una reunión con usted en calidad de Gerente General y Representante Legal Principal de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.S.P., o a quien delegue y represente a esta Empresa, para suscribir un nuevo contrato de arrendamiento del bien inmueble Finca Santa Ana - Vereda Andorra - Municipio de Jerusalén – Departamento de Cundinamarca, y así continuar con el arrendamiento del espacio que requieren para que continúe la antena instalada en este predio y su funcionamiento.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta, la cual la recibo y autorizo enviarla a los correo electrónicos: miguelsolaque90@gmail.com; miguelsolaque@hotmail.com; dirección física: Calle 1 N° 4-50 Barrio El Salvador – Jerusalén Cundinamarca.

Atentamente,


MARIA LEYLA ROMERO DE ZOLAQUE
C.C. 20.662.155 de Jerusalén (Cundi)
Celular: 313 353 10 35